ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO F EDICIÓN: 8332

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

13 DE JULIO DE 2022

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7031

MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TABASCO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Circular No. SM/0206/2022
Asunto: Autorización de Nuevas Tarifas del servicio Público de Transporte de Carga en Vehículos Tipo Volteo que modifica la Circular No. SCT/002/2017 de fecha 27/03/2017

Villahermosa, Tabasco a 05 de julio de 2022.

CC. Concesionarios del Servicio de Transporte Público de Carga de Materiales para la Construcción a Granel en Vehículos tipo Volteo del Estado de Tabasco.
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 37 Fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, 2 Fracción I, VII y X, 3 Fracción XII, XIII, XXIII, LIV, LVI, LVII, LX, 4, 5, 9, 10 Fracción VII y X, 11, 13 Fracción V, 55 Fracción XII, 76, 77, 81, 97, 101, 136, 137, 153 de la Ley de Movilidad para Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 52, 53, 54, 130, 131 Fracción XV, 134, 135 y 138 del Reglamento de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; 1, 2, y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, derivado de los resultados del Estudio Técnico realizado por esta Secretaría para la actualización del marco operativo y del esquema del costo en el Servicio de Transporte Público de Carga de Materiales para la Construcción a Granel y de Material Pétreo tipo Roca en Camiones tipo Volteo, se autoriza el incremento a las tarifas, así como sus reglas de aplicación, según se describe en las tablas siguientes:

TABLA I: Servicio de Transporte Público de Acarreo de Materiales para la Construcción.

Tarifa	Costo horario		Transitando sobre pavimento			Transitando sobre revestimiento terracería y brecha		
	Activo $/Hr	Inactivo $/Hr	Primer km $/m3-Km	Del Km 2 al Km 20 $/m3-Km	Del Km 21 en adelante $/m3-Km	Primer km $/m3-Km	Del Km 2 al Km 20 $/m3-Km	Del Km 21 en adelante $/m3-Km
Actual	$436.53	$189.97	$9.65	$4.12	$3.93	$10.70	$5.21	$4.90
Nueva	$562.77	$244.91	$12.44	$5.31	$5.07	$13.79	$6.72	$6.32

MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TABASCO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

TABLA II: Servicio de Transporte Público de Acarreo de Materiales Pétreo tipo Roca.

Tarifa	Costo horario		Transitando sobre pavimento			Transitando sobre revestimiento terracería y brecha		
	Activo $/Hr	Inactivo $/Hr	Primer km $/m3-Km	Del Km 2 al Km 20 $/m3-Km	Del Km 21 en adelante $/m3-Km	Primer km $/m3-Km	Del Km 2 al Km 20 $/m3-Km	Del Km 21 en adelante $/m3-Km
Actual	$467.08	$203.27	$10.32	$4.42	$4.21	$11.46	$5.59	$5.24
Nueva	$602.16	$262.06	$13.30	$5.70	$5.43	$14.77	$7.21	$6.76

Las tarifas antes mencionadas entran en vigor el mes de julio del año en curso y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y de conformidad a las atribuciones formales de esta Secretaría, estas solo podrán ser revisadas después de un año a partir de este resolutivo, siempre y cuando así se le considere pertinente.

Sin otro particular, me despido de Ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lic. Narciso T. Oropeza Andrade
Secretario de Movilidad

C.c.p. Lic. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Dr. Guillermo Arturo del Rivero León, Secretario de Gobierno.- Para su conocimiento
C.c.p. Ing. Amado Miguel Ojeda Ortiz, Subsecretario de Movilidad.- Para su conocimiento.
C.c.p. Dra. Juana Sánchez Ramos, Subsecretaria de Transportes.- Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario/Archivo.

I'AMOO/MADN'SGR/T'JJOO

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: s/qSn0Ozk9xZ6LUefwqN76d9YvYYKac/J9AGXKr9JPbhy2EnkNbLO/83c+KZFhEWCTu9ih2Dm
BcdpdMIts7756CG3SsibnWHOn0mDIXvpKf6kBotNK0EfMyQ4uu/95n77WaX3IAh2AWas8Gzdm9aoERwuq6D56at
XdlgHrf88S9VXUpPR6B+VSluLShfgB0ShVz/JWxEtoliIdG+ydM5SJqjZdIldnOpImsW6a8iU/w//RUEnMP14fkKPVQt
LFGxbIgKKkgTZTSdwhaDUHXenaEQE2Lv09cjJFjmVkpbzIv02jU7he9u7a7TzeBtYs2R8TSSeBclkdWfLEqXEgxhIg
==